I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1843 /

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO Nº 1617 DE FECHA 28.07.2010

REQUINOA, 19 de Agosto de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio Nº 2105 de fecha 30.10.2009 que Modifica Ordenanza Local sobre Derechos de Aseo Domiciliario.

El Decreto Alcaldicio Nº 1617 de fecha 28.07.2010 que autoriza rebaja y/o exención de Derechos de Aseo Domiciliario, correspondiente al año 2010, de las personas que más adelante se individualizan :

NOMBRE	**ROL**	**% Exención**
1. Rojas Cerda Ana María	412-016	40 %
2. Rodríguez Moreno Isabel	415-010	100 %
3. Pavez Vidal Ana María	019-010	100 %
4. Becerra Vergara Otilia del C.	07-015	100 %
5. Vergara Rojas Juan Ramón	12-10	40 %
6. Martínez Pulgar Pedro	02-03	100 %
7. González Riquelme Silvia	19-33	100 %
8. Horta Poblete José Antonio	19-165	100 %

El Memo Nº 231 de fecha 19.08.2010, del Director de Administración y Finanzas (S), mediante el cual informa que en atención a lo señalado en Memo Nº 1443 de fecha 17.08.2010 de la Directora de Desarrollo Comunitario, en el cual solicita rectificar porcentaje de exención otorgada al contribuyente Sr. Juan Ramón Vergara Rojas, Rol 12-10, que por error involuntario en tipeo de documentación enviada con antelación, señaló un porcentaje menor a lo ya certificado diciendo 40%, debe decir 70 % respectivamente.

V I S T O S :

Lo dispuesto en los artículos Nº 6, 7, 8 , 9 y 48 Decreto Nº 2.385/96, que fija texto coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 3.063/79, Ley de Rentas Municipales, modificada por la Ley Nº 19.388 de 1995 y Decreto Alcaldicio Nº 2105 de fecha 30.10.2009, que modifica Ordenanza Local sobre Aseo Domiciliario.

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

D E C R E T O :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio Nº 1617 de fecha 28.07.2010 en lo siguiente :

DICE :

AUTORIZASE rebaja y/o exención de Derechos de Aseo Domiciliario, correspondiente al año 2010, de las personas que más adelante se individualizan :

NOMBRE	**ROL**	**% Exención**
5. Vergara Rojas Juan Ramón	12-10	40 %

DEBE DECIR :

5. Vergara Rojas Juan Ramón	12-10	70 %

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/GPP/PCS/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Renta (1)
Derechos Aseo D. (1)
Archivo